

11 de enero de 2010



## CERVERA FIRMA UN ACUERDO CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ENFERMERÍA

# Sanidad colaborará con Enfermería para realizar acciones de información, promoción y prevención de la salud

Actualización: 11/01/2010 - 16:12H

**La Consejería desarrollará materiales de promoción y ambas partes elaborarán planes de formación**

### Redacción. Valencia

La Consejería de Sanidad colaborará con el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (Cecova), que engloba a los tres colegios provinciales de Enfermería, para la realización de actividades y programas de información sanitaria y promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la Comunidad Valenciana.

El consejero de Sanidad, Manuel Cervera, ha firmado un acuerdo de colaboración con el presidente del Cecova, José Antonio Ávila, por el que ambos se comprometen a colaborar en estos ámbitos.

Cervera ha destacado la importancia de este acuerdo "ya que para mejorar los hábitos de vida de la población es necesario un esfuerzo conjunto de información a través de los medios de comunicación y los agentes sociales, por ello la Consejería promueve acciones conjuntas con los agentes promotores de la salud, como es el caso de los enfermeros".

En este sentido, el titular de Sanidad ha destacado "la importante labor que realizan los enfermeros en los servicios sanitarios, como puerta de entrada o coordinados con otros sanitarios".



**Manuel Cervera y José Antonio Ávila firman el acuerdo.**

A través del acuerdo, la Consejería desarrollará y aportará los distintos materiales que se editen relacionados con la promoción de la salud, y en cuya elaboración colaborará el Cecova. Además, ambas partes elaborarán los planes de formación específicos dirigidos a los profesionales que participen en los proyectos que se desarrollen. Será responsabilidad conjunta de ambos firmantes el diseño de los proyectos específicos de intervención y evaluación de las diferentes actividades realizadas.

Para el desarrollo de cada una de las actividades se elaborará un protocolo de actuación, en el que se incluirá la definición de los objetivos de la actividad, descripción del plan de trabajo, medios materiales y humanos que requiera y un sistema de registro y evaluación de la actividad. Se constituirá una Comisión de Seguimiento, que aprobará los planes de trabajo anuales, la memoria de actividades realizadas y resolver todos aquellos aspectos necesarios para el correcto desarrollo del acuerdo.